



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-04213733-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado - Admisión -
Luis Francisco SANHUEZA SALAS

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Licenciado en Biotecnología Luis Francisco SANHUEZA SALAS, solicita ser admitido como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Directora y Codirectora de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado es egresado con el título de Licenciado en Biotecnología de la Universidad de La Frontera, República de Chile.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y de la entrevista realizada oportunamente surge que el candidato de referencia debe cursar y aprobar tres materias básicas relacionadas con su plan de tesis que equipare su formación con los doctorandos de esta Casa de Estudios.

Que como Directora y Codirectora de Tesis propone a las Doctoras Cecilia QUIROGA y María Soledad RAMÍREZ, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Instituto de Investigaciones en Microbiología y Parasitología Médica (IMPaM, UBA-CONICET) y Laboratorio de Investigación en Biología del ARN Bacteriano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Que la Comisión de Doctorado, atento lo previsto en la reglamentación correspondiente, propone la designación de la Dra. Daniela CEJAS como Consejera de Estudios, quien ha aceptado tal cometido.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO, y lo acordado en la sesión de fecha 8 de agosto de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires al Licenciado en Biotecnología Luis Francisco SANHUEZA SALAS, ello supeditado a la previa aprobación de las asignaturas:

- GENÉTICA MOLECULAR.
- MICROBIOLOGÍA CLÍNICA.
- BACTERIOLOGÍA MOLECULAR.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Biológicas, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el interesado deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° para poder continuar con los trámites del Doctorado de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Dra. Cecilia QUIROGA como Directora de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. María Soledad RAMÍREZ como Codirectora de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR a la Dra. Daniela CEJAS como Consejera de Estudios del candidato de referencia.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.

